DR-T1105

República Dominicana

Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo

Santo Domingo, D. N.

"Año del Fortalecimiento del Estado Social y Democrático de Derecho"

00873 16 NOV 2012

Señor
Manuel Labrado
Representante Banco Interamericano de Desarrollo
Santo Domingo.

Asunto: Solicitud de Asistencia Financiera No Reembolsable.

Distinguido Señor Labrado:

En atención a la solicitud formulada por el Tribunal Constitucional de nuestro país, cortésmente se solicita, con la opinión favorable de este Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo, que a través del Mecanismo de Cooperación Técnica Intrarregional del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), le sea otorgada la asistencia financiera no reembolsable correspondiente, para que el personal involucrado en el desarrollo de planes y procedimientos tanto de la Secretaría del Tribunal como de los Departamentos de Planifición y Administración puedan obtener retroalimentación de los procedimientos y procesos operacionales del Tribunal Constitucional de la República del Perú.

La indicada actividad, tiene como objetivo continuar la implementación del convenio de colaboración mutua entre ambos tribunales, para coordinar y crear mecanismos de asistencia técnica en ámbitos jurisprudenciales, administrativos y de transferencia tecnológica dentro de las atribuciones y funciones específicas de las partes.

Sin otro particular al que hacer referencia, hacemos provecho de la ocasión para saludarle.

Atentamente,

MINISTERIO DE ECONOMIA, PLANIFICACION Y DESARROLLO

Ing. Juan Temístocles Montás
Ministro

JTM/IGJ/ra.
Anexo: Carta de Solicitud remitida por el Tribunal Constitucional.